



USHUAIA, **22 MAR 2000**

VISTO: El Expte. N° 165/97 del registro de este Tribunal, caratulado: "Investigación sobre recaudación Glaciar Le Martial", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita el Juicio Administrativo de Responsabilidad dispuesto por Resolución TCP Nº 236/98 VL;

Que por su similar N° 132/99 se formuló cargo personal y solidario a los Sres. Oscar Domingo Tedoldi y Fernando Jorge Muñoz, por la suma de \$4.890,00;

Que los responsables no han dado cumplimiento a la resolución y, por lo tanto, corresponde designar letrados a fin de que inicien las acciones legales pertinentes;

Que este Organismo de Control se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 65° de la Ley Provincial N° 50; POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR a los Dres. Mónica Cristina PENEDO, Sandra Beatriz de la PRECILLA, Oscar Juan SUAREZ y Gustavo MOLNAR para que inicien el juicio ejecutivo de apremio ante los Tribunales Ordinarios, de conformidad a lo establecido por el Art. 65° de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

PN. CLAUDIO A. RICCIUTI

Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia